

Madrid, a 26 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**") pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad el día 20 de marzo de 2025 acordó trasladar el domicilio social de la Sociedad a Avenida de Manoteras número 46 Bis Planta 3ª, 28050 Madrid, España, con la consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL

- 1. La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida de Manoteras número 46 Bis Planta 3ª, 28050 Madrid, España.*
- 2. El órgano de administración podrá acordar la creación, traslado o supresión de cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente dentro y fuera del territorio nacional y variar la sede social dentro del territorio nacional.*
- 3. El traslado del domicilio social fuera del territorio nacional requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas."*

El anterior acuerdo se protocolizó en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín, en fecha 10 de abril de 2025, con el número 1.313 de su protocolo, habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de abril de 2025, como inscripción 46ª en la hoja M-648435 de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario No Consejero del Consejo de Administración de
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.